



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Sala IV rechaza recurso de UCIMED contra la UCR

Universidad no violó derecho a la información, apuntan magistrados

28 JUL 2015

Gestión UCR



La Sala IV apuntó que por tratarse de un documento confidencial de elaboración académica, cuya finalidad es evaluar los conocimientos de las y los candidatos a formarse en especialidades médicas, la UCR no está obligada a darlo a conocer. (foto www.skyscrapercity.com)

La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia rechazó el pasado viernes 24 de julio un recurso de amparo interpuesto el 2 de julio anterior por el Dr. Pablo Guzmán Stein, rector de la Universidad en Ciencias Médicas (UCIMED), contra el Sistema de Estudios de Posgrado ([SEP](#)) y el Programa de Posgrado en [Especialidades Médicas](#) de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Guzmán lo interpuso ante la negativa de la Institución de revelar el contenido del más reciente examen de aptitud para el ingreso de estudiantes a cursar especialidades médicas.

La Sala confirmó que aunque la UCR es una institución pública, **no está obligada a dar a conocer la copia de ese examen por tratarse de un documento confidencial de elaboración académica, cuya finalidad es evaluar los conocimientos de las y los candidatos a formarse en ese programa.**

Apuntan los magistrados además, que por ser meramente académico, el documento en mención no contiene información de interés público, ni está relacionado con el manejo de fondos públicos, se puede reservar el derecho de no darlo a conocer.

Aunque, el recurrente reclamaba la violación de su derecho a la información, la Sala Constitucional declaró el recurso sin lugar, aduciendo que este derecho no fue violado porque en su momento tanto la Dra. Cecilia Díaz Oreiro, decana del SEP, como el Dr. Luis Carlos Pastor Pacheco, director del Posgrado en Especialidades Médicas, respondieron oportunamente a su solicitud de información.

Este recurso probablemente se originó en el hecho de que solo una tercera parte de los 1 779 estudiantes de medicina del país, superó la primera prueba de ingreso al posgrado, realizada el pasado mes de junio. Al respecto, la UCR puso a disposición de los estudiantes que la realizaron, un procedimiento de revisión e impugnación de las calificaciones obtenidas.

[Rocío Marín González](#)

Periodista Oficina de Divulgación e Información

rocio.marin@ucr.ac.cr

Etiquetas: [sala constitucional corte suprema de justicia](#), [recurso de amparo ucimed-ucr](#), [sistema de estudios de posgrado](#), [programa de posgrado en especialidades medicas](#), [cecilia dias oreiro](#), [luis carlos pastor pacheco](#).